

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

100 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión de 29 de octubre de 2024, el expediente de implantación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Sede Electrónica de la entidad el citado expediente por el plazo de treinta días, para que aquellos interesados legítimos, puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Buitrago del Lozoya, a 31 de octubre de 2024.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/17.780/24)

